

Decreto Nº 53, que nombra al Lic. Mario Martínez Peguero, Viceministro
de Industria y Comercio.

(G. O. Nº 8997, del 16 de Julio de 1966)

JOAQUIN BALAGUER
Presidente de la República Dominicana

NUMERO 53

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el artículo 55 del Acto Institucional, dicto el siguiente

DECRETO :

UNICO.—El Lic. Mario Martínez Peguero queda nombrado Viceministro de Industria y Comercio.

DADO en Santo Domingo, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los doce días del mes de julio de mil novecientos sesenta y seis, años 123º de la Independencia y 103º de la Restauración.

JOAQUIN BALAGUER

Decreto Nº 54, que nombra a los doctores Francisco Brugal Muñoz y José Enrique Ortiz De Windt, Viceministros de Educación, Bellas Artes y Cultos.

(G. O. Nº 8997, del 16 de Julio de 1966)

JOAQUIN BALAGUER
Presidente de la República Dominicana

NUMERO 54

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el artículo 55 del Acto Institucional, dicto el siguiente

DECRETO :

Art. 1ro.—El Dr. Francisco Brugal Muñoz queda nombra-